

Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia



COMUNICADO JUSDEM

Ante el pedido de un grupo de asociados, especialmente motivados por la inquietud del doctor Martín Wong Abad; la presidencia de JUSDEM cumple con emitir el presente comunicado, respecto de la situación del miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, doctor Luis Mena, representante de los Colegios de Abogados ante dicho organismo.

1. Es claro que no existe norma legal, ni en la Constitución ni en la propia Ley orgánica del Poder Judicial, que regule situaciones como la acontecida en el caso del doctor MENA. Más aún, siendo la Sala Plena de la Corte Suprema el órgano máximo del gobierno judicial, también se encontraría impedida legalmente de imponer alguna acción ó sanción sobre el particular; precisamente, por defecto y vacío de la norma.
2. No obstante, naturalmente le correspondía a ese máximo órgano de gobierno, pronunciarse como en efecto ya lo ha hecho. El cuestionamiento ante los hechos, resulta claro, evidente y apropiado a las funciones de la Sala Plena. Era pues, el órgano encargado de hacerlo y así ha sucedido.
3. JUSDEM, a través de su presidencia, considera que la acción asumida por la Sala Plena de la Corte Suprema, es la apropiada y prudente. No obstante, se encuentra vigilante para que este hecho sea aclarado como corresponde; y en su caso, exigir las sanciones a que hubiere lugar de encontrarse responsabilidad funcional; al margen de la identidad de las personas involucradas.
4. Del mismo modo, nuevamente se formula la denuncia de la inconveniencia estructural de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la cual debe ser reformada en su integridad, adaptándola a las grandes transformaciones organizacionales de los últimos tiempos; tarea que compromete a los asociados y magistrados en general. Un vacío en la forma del ejercicio de la gestión judicial, no puede pasar desapercibida, por cuanto genera una situación de desgobierno y descontrol; algo que no debe suceder; máxime si se aprecia notorio compromiso del actual presidente del PODER JUDICIAL, para su auténtica consolidación democrática en el Estado Constitucional.
5. Por lo expuesto JUSDEM es partidaria de que las investigaciones y acciones, continúen en el presente caso, de la forma en que han sido dispuestas, exigiendo no obstante, amplia transparencia, para preservar la dignidad de los miembros del PODER JUDICIAL, y la condena general, de quienes la vulneren.

Lima, 17 de Marzo del 2008.

SERGIO SALAS VILLALOBOS
PRESIDENTE